



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/1/Add.1
12 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/1](#) contiene el orden del día provisional para la 69ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/1](#) y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/2](#) presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 69ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/2.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/3 proporciona información sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 27 de mayo de 2013. En esa fecha, el saldo del Fondo era de 69 487 827\$EUA. Este es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 69ª reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y de la información proporcionada sobre los pagarés que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/3; e
- b) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y tan pronto como sea posible.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/4 presenta una síntesis de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución que fueron acordados por la Secretaría del Fondo. Conforme a lo dispuesto en las decisiones 28/7 y 56/2, incluye datos estadísticos de los proyectos correspondientes a los organismos bilaterales y de ejecución que han mantenido saldos por un lapso superior a los 12 meses permitidos a partir de la finalización del proyecto. Siguiendo lo dispuesto en la decisión 41/92 b), el documento indica además el nivel de recursos a disposición del Comité Ejecutivo en efectivo y en pagarés como surge de la Situación de las contribuciones y los desembolsos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/3).

Cuestiones por tratar:

- Saldo no devuelto por el PNUMA de su presupuesto para el Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2012.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo:-El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/4;
 - ii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución devuelven a la 70ª reunión a cargo de los proyectos es de 612 700 \$EUA, lo que incluye la

devolución de 197 122 \$EUA por parte del PNUD y 415 578 \$EUA por parte de la ONUDI;

- iii) Que el volumen neto de gastos de apoyo que los organismos de ejecución devuelven a la 70ª reunión a cargo de los proyectos es de 46 074 \$EUA, lo que incluye la devolución de 14 897 \$EUA por parte del PNUD y 31 177 \$EUA por parte de la ONUDI;
 - iv) Que los organismos de ejecución tienen saldos que se elevan a un total de 752 396 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, por proyectos terminados hace más de dos años, que comprenden 112 182 \$EUA del PNUD, 401 094 \$EUA del PNUMA y 239 120 \$EUA de la ONUDI;
 - v) Que el Gobierno del Japón y el Gobierno de Francia mantienen saldos que se elevan a un total de 308 920 \$EUA y 40 150 \$EUA, gastos de apoyo excluidos, por un total de tres proyectos terminados más de dos años atrás;
 - vi) Que el saldo del Gobierno del Japón por proyectos terminados que no se ha devuelto al Fondo, y que asciende a un total de 40 154 \$EUA excluidos los gastos de apoyo, se imputaría contra futuros proyectos bilaterales;
 - vii) Que el PNUMA informó saldos comprometidos de dos presupuestos del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) ejecutados en 2010 y 2011, y solicitar al PNUMA que revea estos saldos con miras a devolver dichos fondos a la 71ª reunión;
 - viii) Que el nivel neto de fondos y gastos de apoyo que los organismos bilaterales devuelven a la 70ª reunión asciende a 5.603 \$EUA, correspondiente a la devolución efectuada por el Gobierno del Canadá;
 - ix) Que el OSDI informó a la Secretaría que el Gobierno de Suecia ha decidido dejar de tener un programa bilateral del Fondo Multilateral; y
- b) Pedir:
- i) A los organismos de ejecución que hayan terminado proyectos entre 2004 y 2009 que devuelvan los saldos a la brevedad posible;
 - ii) Al PNUMA que explique por qué no devuelve a la 70ª reunión el saldo de 432 419 \$EUA del presupuesto para gastos administrativos del PAC correspondiente a 2012;
 - iii) Al tesorero que deduzca la devolución en efectivo del Gobierno del Canadá a favor del Fondo por 5 650 \$EUA en cumplimiento de la decisión 68/2 d) ii), así como la devolución de 5 603 \$EUA por un proyecto terminado en Jamaica (JAM/FUM/47/TAS) y el proyecto terminado en Santa Lucía (STL/PHA/56/INV/15), de la contribución regular de dicho Gobierno al Fondo.

b) Planes administrativos para 2013-2015 y demoras en la presentación de tramos

En el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/5](#) se consideran los planes administrativos en función de las aprobaciones otorgadas en la 69ª reunión, las presentaciones ante la 70ª reunión y

las consignaciones en los planes administrativos para 2013-2015. En primer lugar, se tratan las decisiones adoptadas en la 69ª reunión respecto de los planes administrativos para 2013-2015 y se presenta el valor de las actividades que no se presentaron ni ante la 69ª ni la 70ª reuniones pero que fueron incluidas en los planes administrativos para 2013, y se señalan los proyectos necesarios para los fines del cumplimiento. También se evalúan los compromisos a futuro aprobados hasta la fecha en vista de que no se solicitan más compromisos a futuro en la presente reunión, y concluye con observaciones y recomendaciones. Además, el documento incluye información sobre demoras en las presentaciones, específicamente de los tramos que debían presentarse a la 70ª reunión, y se formulan observaciones y recomendaciones para la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Las aprobaciones en la 69ª reunión excedieron en 3,6 millones \$EUA las consignaciones destinadas para aprobaciones en el plan administrativo de 2013 pero estuvieron 40,7 millones \$EUA por debajo de las consignaciones correspondientes al plan de actividades del período 2013-2015;
- Las solicitudes presentadas a la 70ª reunión fueron inferiores a la consignación en el plan administrativo de 2013 en 541 616 \$EUA y para el período 2013-2015 en 142 937 \$EUA;
- De los 70 tramos de acuerdos plurianuales, 42 no se presentaron a tiempo a la 70ª reunión, en su gran mayoría a causa de no haber podido alcanzarse el umbral del 20% de desembolsos;
- Otros cuatro tramos se retiraron tras su presentación; y
- Fechas límite para la presentación de los planes de gestión de la eliminación de HCFC para Indonesia y Viet Nam.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo:-El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre el estado de los planes administrativos para el periodo de 2013-2015 y las demoras a la presentación de tramos, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/5;
 - ii) La información sobre las demoras de presentación de tramos en el marco de acuerdos plurianuales presentada a la Secretaría de manos de Alemania, el PNUD, el PNUMA y la ONUDI;
 - iii) Que a la 70ª Reunión se han presentado puntualmente 42 de los 70 tramos de acuerdos plurianuales previstos y que cuatro de ellos fueron retirados tras mantenerse conversaciones con la Secretaría del Fondo;
- b) Pedir:
 - i) Al Banco Mundial durante la 70ª Reunión que presente las razones por las que a dicha reunión no se han presentado los tramos para Indonesia y Viet Nam;
 - ii) A los organismos bilaterales y de ejecución que aborden las actividades que no se presentaron en 2013 como estaba previsto, y tal y como se recoge en sus planes administrativos para 2013-2015 en los anexos I y II del presente documento;

iii) A la Secretaría:

- a. Que se dirija por escrito a los gobiernos de los países que se indican *infra* instándoles a que presenten el próximo tramo del acuerdo APA a la 71ª Reunión, haciendo hincapié en que ésta es la segunda reunión a la que el tramo podría haber sido sometido no habiendo sido este el caso, según proceda: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, República Centroafricana (la), Chile, China, Congo (el), Croacia, Cuba, Gabón, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Malí, México, Montenegro, Namibia, Papua Nueva Guinea, Sudáfrica, Togo, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Viet Nam y Zambia; y
- b. Que se dirija por escrito a los gobiernos de Irán (República Islámica del) y de Nigeria instándoles a presentar los próximos tramos del acuerdo APA a la 71ª Reunión, haciendo hincapié en que los tramos fueron retirados de la consideración de la 70ª Reunión tras mantenerse conversaciones con la Secretaría del Fondo como consecuencia de la incapacidad de los países para cumplir el desembolso umbral del 20 por ciento de la financiación de la trama anterior.

c) **Informes de situación y cumplimiento**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/6 y Add.1 constan de seis partes (una de las cuales figura como Adenda 1 del documento). La Parte I se elaboró en respuesta a las decisiones 32/76 b) y 46/4 por las que se pedía a la Secretaría que para cada reunión del Comité Ejecutivo preparara un informe actualizado sobre el estado de cumplimiento de los países amparados en el Artículo 5. Atendiendo a la decisión 67/3, dicha Parte I se ha modificado para incluir únicamente el análisis de los datos correspondientes a las SAO cuyo consumo no se ha eliminado, a saber: 1,1,1-tricloroetano, metilbromuro y HCFC. La Secretaría del Fondo continúa trabajando para sintetizar todos los datos a fin de detectar si existen problemas de cumplimiento en relación con los CFC, los halones y el tetraclorometano. La Parte II brinda información sobre los países amparados en el Artículo 5 que son objeto de decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación en cuestiones de cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, con un análisis de los datos de consumo por sector de sustancias que agotan la capa de ozono. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras de ejecución y aquellos respecto a los cuales se requieren informes de situación adicionales. En la Parte V se presentan informes sobre los proyectos de eliminación del consumo de metilbromuro. La Parte VI aborda un informe sobre las actividades de movilización de recursos.

Cuestiones por tratar:

- El consumo de HCFC correspondiente a 2011 o 2012 en 74 países cayó por debajo de sus niveles básicos de consumo;
- Todos los países admisibles obtuvieron aprobación para la preparación del plan de gestión de la eliminación de HCFC (HPMP) a excepción de Sudán del Sur, para el cual se presentó una solicitud de preparación de proyecto de HPMP ante la 70ª reunión;
- Siete países no tienen un plan aprobado de gestión de la eliminación de HCFC (Libia, Mauritania, Sudán del Sur y Túnez) o volvieron a presentarlos (Botswana, República Popular Democrática de Corea y República Árabe Siria);
- Siete países amparados en el Artículo 5 produjeron 34,692 toneladas de HCFC según surge

de los datos más recientes, cuatro notificaron un volumen de producción de HCFC por debajo de sus niveles básicos, y la mayor parte de la producción (32,106 toneladas PAO) correspondió a China, que recibió financiación para la Etapa I de su plan de eliminación de la producción en la 69ª reunión;

- Se requieren informes de situación sobre el establecimiento de sistemas de otorgamiento de licencias en Botswana y Sudán del Sur;
- Se requiere que el PNUMA aclare la situación del consumo de metilbromuro correspondiente a 2012 en Barbados;
- Datos sobre la ejecución de los programas de país
 - En los 52 países que notificaron los datos de 2011 y de 2012, el consumo de HCFC aumentó el 16%;
- Se requieren informes de situación adicionales;
- Informes sobre desviaciones respecto de los acuerdos por proyectos de metilbromuro en Argentina, Egipto, Kenya y Marruecos; y
- Se requiere un informe final sobre movilización de recursos del Banco Mundial.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo:-El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del documento sobre Informes de situación y cumplimiento que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/6 y Add.1;
 - ii) De que 40 de los 46 países que notificaron datos de 2012 presentaron sus informes de ejecución del programa de país a través del sistema basado en la Web, que se inició el 25 de abril de 2007;
- b) Pedir:
 - i) Al PNUMA, que informe acerca del establecimiento de los sistemas de concesión de licencias en Botswana y Sudán del Sur antes de la 71ª reunión del Comité Ejecutivo;
 - ii) Al PNUMA, que aclare la situación del consumo de metilbromuro de 2012 en Barbados durante la 70ª reunión;
 - iii) Al Gobierno de Israel que facilite su informe sobre demoras en la ejecución a la 71ª Reunión del Comité Ejecutivo;
 - iv) La presentación de informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en los anexos III y IV del presente documento;
 - v) La presentación a la 71ª Reunión de los informes de situación adicionales específicos que tratan de los siete proyectos con cuestiones que se enuncian en el anexo V;
 - vi) La presentación a la 71ª Reunión del informe de verificación sobre el plan del sector de agentes de procesos (fase II) en China preparado por el Banco Mundial;

- vii) Al Banco Mundial, que en lo tocante a la ejecución de la “estrategia para el sector de halones en China”, del “Acuerdo para el sector de producción en China”, y del “Acuerdo para la eliminación del consumo de CFC en el sector de espumas de poliuretano en China”, informe a la 71ª Reunión del Comité Ejecutivo respecto de los informes de auditoría financiera pendientes y presente los informes de terminación de proyectos tras el último desembolso de los fondos de conformidad con la Decisión 56/13;
- c) En lo tocante al proyecto de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Argentina, tomando nota de que el Gobierno de Argentina se ha obligado a eliminar 100,4 toneladas PAO de consumo de bromuro de metilo para usos controlados con sus propios recursos y que se ha comprometido también a eliminar totalmente los usos controlados para el 1 de enero de 2015:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del proyecto de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Argentina presentado por la ONUDI en nombre del Gobierno de Argentina;
 - ii) Tomar nota además con preocupación de que los niveles de consumo de bromuro de metilo notificados entre 2006 y 2012 se han desviado de las cifras a las que el Gobierno de Argentina se había comprometido en las condiciones acordadas para la eliminación del consumo de bromuro de metilo;
 - iii) Instar al Gobierno de Argentina a establecer las medidas de control adecuadas para asegurar la rápida vuelta a una situación de cumplimiento con los niveles de consumo a los que se comprometió en las condiciones acordadas para la eliminación del consumo de bromuro de metilo;
 - iv) Pedir a la ONUDI y al Gobierno de Argentina que presenten los informes anuales sobre la marcha de las actividades hasta que se termine la ejecución del proyecto para la total eliminación del bromuro de metilo utilizado para la producción de fresas, flores y verduras protegidas, y presentar un informe de terminación de proyecto a lo más tardar a la última reunión del Comité Ejecutivo en 2015;
 - d) En lo tocante al proyecto de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Egipto, la especial situación reinante en Egipto en 2011 demoró la ejecución del proyecto, y señalando que la eliminación total y definitiva del consumo de bromuro de metilo se alcanzará el 1 de enero de 2014:
 - i) Ajustar el programa de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Egipto como figura y consta en el Cuadro 7 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/6/Add.1, para reflejar el nivel revisado y acordado del consumo de bromuro de metilo en Egipto;
 - ii) Pedir a la ONUDI y al Gobierno de Egipto que finalicen la ejecución del proyecto de eliminación definitiva del consumo de bromuro de metilo en aplicaciones de los sectores de horticultura y productos básicos y presentar un informe de terminación de proyecto a lo más tardar a la 73ª Reunión del Comité Ejecutivo;
 - e) En lo tocante al proyecto de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Kenya:

- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de los proyectos de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Kenya presentado por la ONUDI en nombre del Gobierno de Kenya;
 - ii) Tomar nota además con reconocimiento de que el Gobierno de Kenya ha informado de que ya no hubo consumo de bromuro de metilo en 2012, en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal;
 - iii) Pedir a la ONUDI y al Gobierno de Kenya que finalicen la ejecución del proyecto de eliminación definitiva del consumo de bromuro de metilo utilizado en aplicaciones poscosecha y presenten un informe de terminación de proyecto a lo más tardar a la 73ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- f) En lo tocante al proyecto de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Marruecos, tomando nota de que el Gobierno de Marruecos se obligó a eliminar 58,8 toneladas PAO de aplicaciones de usos controlados de bromuro de metilo por sus propios recursos, y que dicho Gobierno ha prohibido las importaciones de bromuro de metilo para usos controlados:
- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de los proyectos de eliminación del consumo de bromuro de metilo en Marruecos presentado por la ONUDI en nombre del Gobierno de Marruecos;
 - ii) Tomar nota con preocupación de que los niveles de consumo de bromuro de metilo notificados para 2011 se desviaron de las cifras que el Gobierno de Marruecos se comprometió cumplir en las condiciones acordadas para la eliminación del consumo de bromuro de metilo en Marruecos;
 - iii) Pedir a la ONUDI y al Gobierno de Marruecos que finalicen la ejecución del proyecto de eliminación definitiva del consumo de bromuro de metilo utilizado en aplicaciones de producción en el sector de judías verdes y de cucurbitáceas (melones) y presentar un informe de terminación de proyecto a lo más tardar a la 73ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
- g) En lo tocante al informe del Banco Mundial sobre la Movilización de Recursos, instar al Banco Mundial a que presente un informe definitivo del estudio sobre los cobeneficios climáticos en el marco límite de 8 semanas o antes, a la consideración de la 71ª Reunión.

6. Ejecución de programas

a) Supervisión y evaluación:

- i) **Estudio teórico sobre la evaluación de la fase preparatoria de la eliminación de los HCFC**

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/7 se analiza el uso de las directrices para la preparación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC durante la preparación de la etapa I de los planes y se extraen conclusiones que pueden ser de utilidad para el Comité Ejecutivo al decidir respecto a los requisitos para la etapa II de los planes. El estudio teórico ofrece una síntesis a partir de la aplicación de las directrices en 15 países. Se analizaron en forma individual cinco casos, con información más detallada. En las conclusiones y recomendaciones se

abordan los problemas vinculados con las demoras en la ejecución, la selección de tecnología, la asistencia técnica, las políticas y reglamentos y la financiación.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera estimar oportuno tomar nota del Estudio Teórico sobre la Evaluación de la Fase Preparatoria de la Eliminación de los HCFC y de sus recomendaciones proporcionadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/7.

ii) Informe refundido de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales(decisión 68/6)

En el documento-UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/8 se reseñan los avances realizados con el formato electrónico del informe de finalización de proyecto para acuerdos plurianuales, que ya puede trasladarse a una planilla Excel para facilitar el intercambio de información de los organismos con los distintos socios. Se han incorporado además otras pequeñas mejoras que simplifican el uso del formato electrónico. Los organismos bilaterales y de ejecución presentaron el calendario de presentación de los informes de finalización de proyectos de los acuerdos plurianuales. De acuerdo con este calendario, se presentarán unos 68 informes de finalización de proyectos entre mayo de 2013 y abril de 2015.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/8 y pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten los informes de terminación de proyectos de los acuerdos plurianual es conforme al calendario de presentación de informes a la segunda reunión anual del Comité Ejecutivo.

iii) Base de datos de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisión 68/7).

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/9 se elaboró de conformidad con lo dispuesto en la decisión 68/7 para informar sobre los avances en el desarrollo y utilización de la base de datos para la notificación anual de información sobre los acuerdos plurianuales. Tras mantener conversaciones con distintos usuarios se incorporaron otros ajustes en la base de datos para simplificar su utilización y se trabaja en más mejoras. Al igual que en los informes anteriores, el documento refleja la información ingresada en la base de datos por país y por organismo. Cabe señalar que aumentaron los datos ingresados en la base de datos relacionados con los planes de gestión de la eliminación de HCFC aprobados.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la base de datos de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/9; y

- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que completen la información faltante en la base de datos de los acuerdos plurianuales y que la actualicen a más tardar ocho semanas antes de la 71ª reunión del Comité Ejecutivo.

b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2012

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/10 se informa en forma sintética sobre la marcha y los aspectos financieros de la ejecución de los proyectos y actividades que impulsa el Fondo hasta el 31 de diciembre de 2012. El informe consta de tres partes, dos anexos y un apéndice: La Parte I presenta un resumen de la marcha de la ejecución a nivel de país, en la Parte II se resumen las actividades hasta la finalización de 2012 y en la Parte III se presentan las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo. El Anexo I contiene los datos de ejecución de los proyectos por país, en el Anexo II se analizan los datos provenientes de los informes sobre la marcha de las actividades y en el Apéndice figuran los proyectos que presentan demoras de ejecución.

Cuestiones por tratar:

- Racionalización del informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero y la información que figura en la columna de Observaciones de los informes sobre la marcha de las actividades;
- Devolución de saldos de los proyectos en curso que fueron aprobados antes de 2009 para actividades relacionadas con CFC, halones y tetraclorometano y que tenían fijada como fecha de eliminación el 1 de enero de 2010;
- Devolución de saldos de fondos para preparación de proyectos de planes de gestión de la eliminación de HCFC por planes que han sido aprobados; y
- Los costos administrativos representaron el 13,1% de los proyectos aprobados en 2012.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del Informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/10;
- b) Pedir a los organismos de ejecución que :
- i) Confirman si las actividades informadas bajo el período de examen representan o no todas las actividades previstas para el mismo, o proporcionen sistemáticamente para cada proyecto la lista de actividades proyectadas, pero no ejecutadas, los motivos de la demora en la ejecución de las actividades, el plan de acción para resolver los problemas, y si las demoras en la ejecución de actividades específicas afectarán o no la fecha de terminación del proyecto en la columna de las observaciones de sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros;
- ii) No incurran en nuevos compromisos y, para fines de 2013, devuelvan los saldos del financiamiento de los proyectos siguientes aprobados antes de 2009, para las sustancias con eliminación el 1 de enero de 2010:

- a. Para la eliminación de los CFC y de SAO, los proyectos indicados en el Cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/10, exceptuado la devolución de saldos, según las fechas siguientes para el plan de eliminación de los CFC del PNUMA en Filipinas (marzo de 2014), el plan de eliminación de los CFC en Saint Kitts y Nevis (enero de 2014), del PNUMA, y el plan de eliminación de SAO de la ONUDI en Yemen (junio de 2014);
 - b. Para los halones, el proyecto para bancos de halones en República Dominicana (DOM/HAL/51/TAS/39) y mundial para bancos de halones del PNUMA (GLO/HAL/52/TAS/281), exceptuado la devolución del saldo, según la fecha siguiente, para el proyecto para bancos de halones del PNUMA en Chile (CHI/HAL/51/TAS/164) (enero de 2014);
 - c. Para eliminación de CTC, el plan de eliminación de CTC en India ejecutado por el Banco Mundial; y
- iii) No incurran en nuevos compromisos y, para fines de 2013, devuelvan los saldos de los fondos para preparación de proyecto para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados, como se indica en el Cuadro 8 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/10.
- ii) **Organismos bilaterales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/11 informa sobre la marcha hasta el 31 de diciembre de 2012 de las actividades ejecutadas mediante cooperación bilateral por: Alemania, Australia, Canadá, España, Francia, Italia, Japón, Portugal, República Checa, y Suecia. No se recibieron informes sobre la marcha de las actividades de Israel, Portugal y Suiza.

Cuestiones por tratar:

- Israel, Portugal y Suiza no presentaron informes sobre la marcha de las actividades;
- Imputación de los costos del proyecto contra los honorarios de los organismos por un exceso de costos del proyecto;
- Cancelación del proyecto de creación de redes aduaneras africanas por no haberse efectuado desembolsos tras cinco años de la aprobación del proyecto; y
- Informes adicionales sobre la marcha de los planes de gestión de la eliminación de HCFC con bajos índices de desembolsos en Afganistán, Irán (República Islámica de) y Zimbabwe (Alemania), preparación del plan de gestión de la eliminación de HCFC en Botswana debido a la necesidad de establecer un sistema de licencias (Alemania), proyecto de demostración para validar el uso del CO² supercrítico (Japón), proyecto de enfriadores en África (Japón) y preparación de un proyecto de destrucción de SAO para Asia y el Pacífico (Japón)

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota con reconocimiento de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, España, Francia, Italia, Japón y la República Checa que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/11;

- b) Tomar nota de que en lo tocante al plan de eliminación del consumo de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en China: primer tramo (CPR/REF/44/INV/420) y segundo tramo (CPR/REF/47/INV/438), los costes de los proyectos se reasignarán a los gastos de apoyo, de lo que resultará que los costos generales de apoyo y del proyecto propiamente dicho se atenderán al presupuesto aprobado para tales proyectos;
- c) Considerar la posible cancelación del proyecto denominado “Redes africanas de aplicación de las leyes de aduanas con miras a impedir el comercio ilegal de SAO entre las organizaciones subregionales de comercio de África” (AFR/SEV/53/TAS/39), de ejecución por parte de Francia;
- d) Pedir:
 - i) A los Gobiernos de Israel, Portugal y Suiza que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades a la 71ª Reunión del Comité Ejecutivo;
 - ii) A los Gobiernos de Francia, Israel y España que presenten informes a la 71ª Reunión al respecto de los proyectos con demoras en su ejecución que se catalogan en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/11;
 - iii) La presentación de informes de situación adicionales a la 71ª Reunión, para supervisar:
 - a. La marcha de las actividades de ejecución del proyecto al respecto de los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC que presentan bajos índices de desembolso en los siguientes países: Afganistán, la República Islámica del Irán y Zimbabwe, cuya ejecución corre está a cargo de Alemania;
 - b. La preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC en Botswana (BOT/PHA/60/PRP/14) que está siendo ejecutado por Alemania, que se presenten la medidas tomadas por Botswana para el establecimiento de un sistema de concesión de licencia para la importación y exportación de SAO a fin de dicho plan de gestión se presente con arreglo a la directrices recogidas en la Decisión 60/44;
 - c. La terminación del “proyecto de demostración para validar el uso de CO₂ supercrítico en la fabricación de espuma rígida de poliuretano rociado” en Colombia (COL/FOA/60/DEM/75) que el Japón está ejecutando, de no terminarse para la 71ª Reunión;
 - d. La finalización del programa de financiación con los beneficiarios de Senegal y el Sudán con fines al “proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerado de enfriadores formulados con CFC en países africanos” (AFR/REF/48/DEM/35), que el Japón está ejecutando; y

- e. La preparación de un proyecto de demostración sobre la eliminación de SAO para la región del Pacífico Asiático (ASP/DES/54/PRP/53) que está ejecutando el Japón, si para la 71ª Reunión no se ha presentado aún la solicitud de financiación.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/12 informa sobre la marcha hasta el 31 de diciembre de 2012 de las actividades del PNUD y presenta las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo con relación al informe.

Cuestiones por tratar:

- Saldos por las actividades relacionadas con CFC y halones;
- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución que son objeto de procedimientos de cancelación de proyecto;
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades; y
- Firma de los documentos de proyectos para actividades de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre la marcha de las actividades del PNUD que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/12;
 - ii) Que siguen quedando saldos significativos para un proyecto para las actividades relacionadas con CFC, como se indica en cursiva y negrilla en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/12;
 - iii) Que el saldo acumulativo de fondos se estima en 410 062 \$EUA para las cuatro actividades del plan de gestión de refrigerantes de gestión en Barbados (BAR/REF/43/TAS/12), Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10), Maldivas (MDV/REF/38/TAS/05) y Sri Lanka (SRL/REF/32/TAS/15), aprobadas hasta fines de 2012;
 - iv) Que el PNUD informaría a la 71ª reunión sobre hasta dos proyectos con demoras de ejecución, inclusive dos proyectos que así se clasificaron en 2011;
- b) Solicitar:
- i) La presentación de informes de situación adicionales a la 71ª reunión para supervisar:
 - a. El nivel cero de desembolso y el proceso de adquisición de los equipos en el plan de gestión de eliminación de los HCFC en Belice, aprobado hace más de un año;

- b. El nivel cero de desembolso y la firma del acuerdo con las empresas en el plan de gestión de eliminación de los HCFC en India, aprobado hace más de un año;
 - c. El nivel cero de desembolso y la firma del documento de proyecto/carta de acuerdo para cuatro planes de gestión de eliminación de los HCFC, a saber: Brunei Darussalam, Cuba, Nepal y Saint Kitts y Nevis, aprobados hace más de un año;
 - d. La firma del documento de proyecto y el progreso alcanzado en la ejecución para el proyecto de fortalecimiento institucional en Brasil (BRA/SEV/66/INS/297);
 - e. El saldo de los fondos para las actividades del plan de gestión de refrigerantes en Barbados (BAR/REF/43/TAS/12), Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10), Maldivas (MDV/REF/38/TAS/05) y Sri Lanka (SRL/REF/32/TAS/15);
 - f. El progreso alcanzado en la ejecución de proyecto y los índices de desembolso de fondos aprobados para los proyectos de halones en República Dominicana (DOM/HAL/51/TAS/39) y en Chile (CHI/HAL/51/TAS/164);
 - g. Progreso alcanzado en las actividades de preparación de destrucción de SAO en Brasil (BRA/DES/57/PRP/288) y en India (IND/DES/61/PRP/437), en caso en que el proyecto no se presente a la 71ª reunión;
 - h. Los bajos índices de desembolso de fondos aprobados y la devolución del pago inicial de 55 000 \$EUA, según los términos del acuerdo con Zafa, bajo el proyecto de inhaladores de dosis medida en Pakistán (PAK/ARS/56/INV/71);
- ii) La presentación de informes de situación adicionales a la 71ª reunión para aquellos planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hace más de un año y para los cuales no se ha registrado ningún desembolso en los siguientes países: Bhután, El Salvador, Georgia y Maldivas;
 - iii) La presentación de informes de situación adicionales a la 71ª reunión para supervisar los siguientes proyectos, debido a los bajos índices de desembolso de fondos aprobados:
 - a. Plan de gestión para eliminación definitiva en Haití (HAI/PHA/58/INV/14);
 - b. Planes de gestión de eliminación de los HCFC en Angola, Brasil, Chile, Egipto, Guyana, Indonesia, Jamaica, Malasia, México, Panamá y Trinidad y Tobago; y
 - c. Proyectos para enfriadores en Brasil (BRA/REF/47/DEM/275) y Colombia (COL/REF/47/DEM/65).

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/13 informa sobre la marcha hasta el 31 de diciembre de 2012 de las actividades del PNUMA y presenta las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo con relación al informe.

Cuestiones por tratar:

- Saldos por las actividades relacionadas con CFC y halones;
- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución que son objeto de procedimientos de cancelación de proyecto;
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades.
- Firma de los documentos de proyectos para actividades de fortalecimiento institucional y planes de gestión de la eliminación de HCFC;
- Demoras en la preparación del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
- Utilización de personal del PAC para actividades ajenas al Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) Tomar nota de:
 - i) El Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/13;
 - ii) Que queda un saldo significativo para las actividades de CFC indicado en cursiva y negrillas en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/13;
 - iii) Que el PNUMA tiene cuatro proyectos clasificados con demoras en la ejecución, y que un informe sobre estos proyectos se debería presentar a la 71ª reunión;
- b) Instar al PNUMA a que publique el “estudio sobre las dificultades asociadas con los bancos de halones en países en vías de desarrollo” (GLO/HAL/52/TAS/281) para la 71ª reunión para evitar que se considere la posible devolución de los fondos del proyecto;
- c) Pedir la presentación de informes de situación adicionales a la 71ª reunión para supervisar:
 - i) Acuerdos plurianuales, excepto los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, con las cuestiones relacionadas con:
 - a. El progreso alcanzado en la ejecución de proyecto para el plan de eliminación de metilbromuro en Guatemala, aprobado hace más de un año y para cual no se ha registrado ningún desembolso;
 - b. El progreso alcanzado en la ejecución de proyecto para los tres planes de eliminación de CFC/SAO en Ecuador, Kuwait, y Filipinas, aprobados hace más de un año y con desembolso informado, pero por debajo del 10 por ciento;

- c. Firma de los acuerdos para los planes de eliminación de CFC/SAO, para Bahrein, Ecuador y Eritrea;
 - ii) Acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de los HCFC con las cuestiones relacionadas con:
 - a. El progreso alcanzado en la ejecución de proyecto para los 15 planes de gestión de eliminación de los HCFC. aprobados hace más de un año y para los cuales no se ha registrado ningún desembolso, a saber: Dominica, Gabón, Guyana, Mozambique, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis y Suriname, así como Bangladesh, Chile, República Dominicana, Guatemala, Iraq, Kuwait, y Qatar también para supervisar la firma de sus acuerdos;
 - b. El progreso alcanzado en la ejecución de proyecto para los cinco acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hace más de un año y con desembolso informado, pero inferior al 10 por ciento, a saber: India, República Islámica del Irán, y Panamá, así como El Salvador y República Bolivariana de Venezuela también para supervisar la firma de sus acuerdos;
 - c. Firma de los acuerdos para el plan de gestión de eliminación de los HCFC para Antigua y Barbuda, Bahrein, Eritrea, Etiopía, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, y Uganda;
 - iii) Proyectos de fortalecimiento institucional con las cuestiones relacionadas con:
 - a. Firma de los proyectos de renovación o prórroga de proyectos en Argelia (ALG/SEV/57/INS/69), Brunei Darussalam (BRU/SEV/67/INS/14), Islas Cook (CKI/SEV/67/INS/09), Granada (GRN/SEV/67/INS/19), Mauritania (MAU/SEV/49/INS/17) y (MAU/SEV/57/INS/23), Marruecos (MOR/SEV/59/INS/63), y Arabia Saudita (SAU/SEV/67/INS/15);
 - b. Índices de desembolso de fondos aprobados para la renovación o prórroga de proyectos en Albania (ALB/SEV/66/INS/24), Dominica (DMI/SEV/62/INS/20), Ecuador (ECU/SEV/59/INS/43), Mauritania (MAU/SEV/57/INS/23), Marruecos (MOR/SEV/59/INS/63), Myanmar (MYA/SEV/64/INS/13) y Namibia (NAM/SEV/66/INS/18);
 - iv) Cierre del plan de gestión de refrigerantes en Yemen (YEM/REF/37/TAS/19);
 - v) Preparación de proyecto del plan de gestión de eliminación de los HCFC en Mauritania (MAU/PHA/55/PRP/20), en caso en que el plan de gestión de eliminación de los HCFC no se presente a la 71ª reunión;
- d) Pedir al PNUMA que:
 - i) Devuelva los saldos para el proyecto de verificación del plan de gestión para eliminación definitiva en Kuwait (KUW/PHA/57/TAS/15) para el 31 de diciembre de 2013;

- ii) Siga proporcionando informes sobre la utilización del personal del Programa de asistencia al cumplimiento para las actividades del Protocolo de Montreal que no están relacionadas con el Protocolo de Montreal, según las cinco categorías que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/13 dentro del contexto de los informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros; y
- iii) Proporcione un informe de situación a la 71ª reunión sobre el grado al que el PNUMA aplicó medidas para asegurar que todo el tiempo del personal de rango profesional proveniente de fondos del Programa de asistencia al cumplimiento se utiliza para las actividades del Protocolo de Montreal que no están relacionadas con el Fondo Multilateral, conforme a la decisión 50/26 a) iii), y que hay una rendición de cuentas directa de los coordinadores de la red regional y director de políticas en la sección de AcciónOzono, basándose en el organigrama del Programa de asistencia al cumplimiento, presentado en el presupuesto de 2010 de dicho Programa (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/17), según la estructura del Programa de asistencia al cumplimiento indicada en la descripción original del Programa de asistencia al cumplimiento programado que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/4.

v) **ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/14 informa sobre la marcha hasta el 31 de diciembre de 2012 de las actividades de la ONUDI y presenta las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo con relación al informe.

Cuestiones por tratar:

- Saldo por las actividades relacionadas con CFC y halones;
- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución que son objeto de procedimientos de cancelación de proyecto;
- Informes sobre la marcha de proyectos relacionados con enfriadores, bancos de halones y metilbromuro;
- Preparación de proyectos de planes de gestión de la eliminación de HCFC y destrucción de SAO; y
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo:-El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/14;
 - ii) De que la ONUDI notificará a la 71ª Reunión de hasta nueve proyectos con demoras en su ejecución, incluidos siete proyectos que se clasificaron como tales en 2011;
- b) Pedir que se presenten a la 71ª reunión informes de situación adicionales para supervisar:
 - i) Los proyectos con cuestiones conexas:

- a. Al proceso de selección del Oficial de la Dependencia Nacional del Ozono y a las nuevas actividades ejecutadas para el proyecto de fortalecimiento institucional en Qatar (QAT/SEV/59/INS/15);
 - b. A la reasignación del enfriador suministrado a Serbia a favor de otro beneficiario del proyecto de enfriadores (EUR/REF/47/DEM/06);
 - c. A la identificación de los beneficiarios y al programa de financiación acordado para proyectos de enfriadores en Senegal y el Sudán (AFR/REF/48/DEM/37) para la 71ª Reunión como tarea principal a lograr con objeto de no tener que considerar la posible cancelación de tales componentes del proyecto en dichos países;
 - d. La entrega del equipo y la ejecución de las actividades para el proyecto de creación de bancos de halones en la República Islámica del Irán (IRA/HAL/63/TAS/198);
 - e. El proceso de selección del perito nacional para la preparación del proyecto conexo al bromuro de metilo en Etiopia (ETH/FUM/54/PRP/18);
- ii) La preparación de proyectos si no se presenta ninguno a la 71ª Reunión, respecto:
- a. De las actividades de preparación del plan de gestión de eliminación de los HCFC en Libia (LIB/FOA/63/PRP/33), (LIB/PHA/55/PRP/29) y (LIB/PHA/63/PRP/32); y Túnez (TUN/FOA/58/PRP/50) y (TUN/PHA/55/PRP/48);
 - b. De la preparación del proyecto de eliminación de SAO en Argelia (ALG/DES/59/PRP/74) y el Líbano (LEB/DES/61/PRP/72);
- iii) Los proyectos que se indican *infra* a raíz del bajo o nulo índice de desembolso de los fondos de financiación aprobados:
- a. Los acuerdos plurianuales (acuerdos APA) para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hace ya más de un año y para los que no se ha registrado desembolso alguno destinado a: las Bahamas, el Congo, Guinea, Guinea-Bissau, Iraq, Mozambique, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Suriname y Zambia; y
 - b. Los acuerdos APA para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hace ya más de un año, para los que se han notificado desembolsos inferiores al umbral del 10 por ciento destinados a: Albania, Argelia, Argentina, Benín, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Chad, Cote D'Ivoire, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gabón, Guatemala, Indonesia, la República Islámica del Irán, Kuwait, México, la República de Niger, Nicaragua, Nigeria, Omán, Qatar, Santa Lucía, Senegal, Sudán (el) y Turkmenistán.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/15 informa sobre la marcha hasta el 31 de diciembre de 2012 de las actividades del Banco Mundial y presenta las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo con relación al informe.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución que son objeto de procedimientos de cancelación de proyecto;
- Saldos por las actividades relacionadas con CFC;
- Informes de situación sobre demostraciones para eliminación de metilbromuro y HCFC en el sector de espumas;
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades; y
- Acuerdos no firmados aún para actividades de plan de gestión de eliminación de los HCFC en curso aprobadas por el Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) Tomar nota:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/15;
 - ii) El Banco Mundial informaría a la 71ª reunión sobre dos proyectos con demoras de ejecución, uno de ellos ya clasificado como tal en 2011;
- b) Solicitar la presentación de más informes de situación en la 71ª reunión para supervisar:
 - i) El saldo de los fondos para el plan nacional de eliminación de CFC en el sector de los enfriadores en Argentina (ARG/PHA/47/INV/148);
 - ii) La cancelación del proyecto de demostración del metilbromuro en Argentina (ARG/FUM/29/DEM/93);
 - iii) La terminación del proyecto de demostración de espumas de HCFC en China (CPR/FOA/59/DEM/491);
 - iv) El saldo de los fondos para las actividades del plan nacional de eliminación de Tailandia (THA/PHA/60/INV/154);
 - v) Los progresos en la ejecución y las tasas de desembolso de los fondos aprobados para el plan de gestión de la eliminación de HCFC en China y Viet Nam;
 - vi) La firma del Acuerdo de Donación para el plan de gestión de la eliminación de HCFC aprobado de Tailandia (THA/PHA/68/INV/161 y THA/PHA/68/INV/162);
 - vii) El avance de la ejecución, las tasas de desembolso de los fondos aprobados y la firma del Acuerdo de Donación de los planes de gestión de la eliminación de

HCFC de Argentina, Indonesia y Jordania;

- viii) La cancelación del proyecto de demostración de metilbromuro en Argentina (ARG/FUM/29/DEM/93); y
- ix) Las bajas tasas de desembolso de los fondos aprobados para el proyecto mundial de demostración de enfriadores (GLO/REF/47/DEM/268).

c) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2012

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/16 se presenta la evaluación de los planes administrativos de los organismos de ejecución para 2012 sobre la base de los indicadores de desempeño adoptados en la decisión 41/93, las ponderaciones revisadas adoptadas en la decisión 47/51 para todos los organismos, los objetivos de los planes administrativos para 2012 aprobados por el Comité Ejecutivo en sus decisiones 67/7 a 67/10 y los informes financieros y sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución presentados a la reunión actual. También incluye un análisis de las tendencias de cada uno de los nueve indicadores de desempeño utilizados para las evaluaciones de los años anteriores y los resultados de la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución a partir de la información proporcionada por los funcionarios de las dependencias nacionales del ozono. El documento concluye con las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- La evaluación cuantitativa fue ligeramente más alta que en 2011, con la excepción de la evaluación del PNUD, que fue ligeramente más baja;
- El PNUMA señaló que ha de presentar una evaluación del desempeño del PAC en 2012 como parte de la solicitud para el PAC de 2014;
- Tres organismos de ejecución recibieron calificaciones cualitativas de desempeño “menos que satisfactorio” de diversas dependencias nacionales del ozono, con las cuales se recomienda incrementar el diálogo; y
- El PNUMA no proporcionó información a tiempo para poder completar el documento en relación con calificaciones de desempeño “menos que satisfactorio” recibidas de dos países.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) Observar:
 - i) La evaluación del desempeño de los organismos de ejecución comparado a sus planes administrativos para 2012, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/16;
 - ii) La evaluación del desempeño cuantitativa de los organismos de ejecución para 2012 sobre una escala de 100, de la siguiente manera: PNUD (87), PNUMA (89), ONUDI (100) y el Banco Mundial (71); y
- b) Solicitar al PNUD que tenga un diálogo abierto y constructivo con la Dependencia Nacional del Ozono en Belice; al PNUMA, con las Dependencias Nacionales del Ozono de Belice, Colombia, y Senegal; y la ONUDI, con la Dependencia Nacional del Ozono de

México, sobre las áreas donde sus servicios se percibieron como “menos que satisfactorio” y/o “insatisfactorio”, e informen a la 71ª reunión sobre los resultados de sus consultas con los países en las cuestiones relativas a las ejecución planteadas en las evaluaciones cualitativas de desempeño.

d) Indicadores de desempeño (Decisión 69/5 k)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/17 fue preparado por la Secretaría en respuesta a la decisión 69/5 k) en la que, entre otras cosas, el Comité decidió que en el proceso de planificar la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC se considere la pertinencia de algunos indicadores del desempeño y la redefinición de otros en atención a que la mayoría de los proyectos son plurianuales, y muy pocos son individuales. El PNUD y la ONUDI hicieron sus aportes. El documento repasa los antecedentes de los indicadores del desempeño, analiza los indicadores actuales y propone que se mantengan con modificaciones y que se incorporen otros nuevos. También se sugiere que se elimine la evaluación cuando se cumplan al 100% los objetivos en las evaluaciones futuras.

Cuestiones por tratar:

- Considerar si conviene modificar el indicador de planificación/aprobación “número de proyectos/actividades aprobadas con la inclusión de la preparación del proyecto;
- Considerar si conviene modificar el indicador de ejecución “eliminación de SAO” con la inclusión de la proporción prorrateada de SAO de los tramos finalizados;
- Considerar si conviene modificar el indicador de ejecución “Finalización del proyecto respecto a actividades con eliminación indirecta” con la inclusión de la preparación del proyecto;
- Considerar si conviene agregar otros indicadores de “Cumplimiento” y “Presentación a tiempo de actividades e información solicitada”; y
- Ponderación de los indicadores del desempeño en función de lo que precede.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre los indicadores de desempeño tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/17;
 - ii) Que la Secretaría conviene en no evaluar el pleno cumplimiento en la evaluación del rendimiento de los organismos de ejecución; y
- b) Modificar los indicadores de desempeño como se estipula en las Decisiones 41/93, modificada con arreglo a la Decisión 47/51, como sigue:

Tipo de indicador	Título abreviado	Cálculo	Ponderación
Planificación--Aprobación	Tramos aprobados	Número de tramos aprobados en comparación con los planificados	15
Planificación--Aprobación	Proyectos /actividades aprobados	Número de proyectos / actividades aprobados en comparación con los planificados	10
	Total parcial		25
Ejecución	Demoras en las presentaciones	Presentación a tiempo	5
Ejecución	Fondos desembolsados (sustituye a los hitos/actividades terminados)	Fundamentado en los desembolsos estimados recogidos en el informe sobre la marcha de las actividades	5
Ejecución	Eliminación de SAO	Porcentaje prorata de la eliminación de SAO para de los tramos terminados o de proyectos en comparación con los planificados que se recogen en el informe sobre la marcha de las actividades	15
Ejecución	Terminación de proyecto para actividades con eliminación indirecta	Terminación de proyectos en comparación con lo planificado en los informes sobre la marcha de las actividades para todas las actividades sin eliminación	15
Ejecución	Cumplimiento (sustituye a los proyectos de política /asistencia regulatorias terminados)	Porcentaje de países en los que las actividades financiadas están en situación de cumplimiento	15
	Total parcial		55
Administrativo	Diligencia en el cierre financiero	El grado en el que los proyectos están financieramente cerrados 12 meses después de la terminación del proyecto	5
Administrativo	Presentación puntual de informes de proyectos de terminación	Presentación puntual de los informes de terminación de proyecto en comparación con los que así se había acordado	5
Administrativo	Presentación puntual de informes sobre la marcha de las actividades	Presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades y de los planes administrativos y de sus respuestas, a menos que se haya acordado lo contrario	5
Administrativo	Presentación puntual de actividades y de la información solicitada	Presentación puntual de la información sobre las actividades y de la que se haya solicitado, a menos que se haya acordado lo contrario	5
	Total parcial		20
	Total		100

7. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/18](#) está dividido en cuatro secciones: un análisis del número de proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 70ª reunión, los problemas detectados durante el examen de los proyectos, los proyectos y

actividades presentados para aprobación general y los proyectos de inversión para consideración individual.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación de proyecto correspondientes y las condiciones fijadas para los proyectos por el Comité Ejecutivo;
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluya la aprobación de las observaciones a comunicar a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final; y
- c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución correspondientes que en sus respectivas enmiendas de los programas de trabajo que deben presentarse a la 71ª reunión incluyan financiación para los informes de verificación de la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC de los países amparados en el Artículo 5 enumerados en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/18.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/19 contiene una descripción general de las solicitudes de los organismos bilaterales, indicándose si resultan admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo en función del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2013. Se hace referencia a los documentos de reunión pertinentes en los que se analizan las solicitudes bilaterales y se formula la recomendación usual sobre el año de asignación para la cooperación bilateral.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera pedir al Tesorero que compense los costos del proyecto bilateral aprobado en la 70ª reunión de la siguiente manera:

- XX \$ EUA (comprendidos los gastos de apoyo al organismo) con el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2012-2014.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2013

i) PNUD

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/20 se formulan dos solicitudes de renovación para fortalecimiento institucional presentadas por el PNUD. Para estas solicitudes de fortalecimiento institucional se recomendó la aprobación general; las mismas fueron consideradas en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/21 contiene 19 actividades presentadas por el PNUMA, a saber: 18 proyectos de renovación para fortalecimiento institucional y una solicitud para la elaboración de un plan de gestión de la eliminación de HCFC. Para todas estas solicitudes se recomendó la aprobación general; las mismas fueron consideradas en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

iii) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/22 contiene una solicitud de renovación para fortalecimiento institucional presentada por la ONUDI para la que se recomendó la aprobación general y que fue considerada en el marco del punto 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

d) Proyectos de inversión

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/18 se señala que el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para la República Bolivariana de Venezuela se presenta para consideración individual (la descripción del proyecto y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/48).

Cuestiones por tratar:

- Situación de los sistemas de otorgamiento de licencias y cupos;
- Nivel de desembolsos; y
- Avances en la ejecución.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en la República Bolivariana de Venezuela; y
- b) Aprobar el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Bolivariana de Venezuela y los planes de aplicación del tramo correspondiente a 2014 y 2015, por la suma de 377 632 \$EUA, consistente en 324 875 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 24 366 \$EUA para la ONUDI, y 25 125 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3 266 \$EUA para el PNUMA.

8. Informe sobre cómo registrar los desembolsos para la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC conforme a la decisión 69/24 c)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/50 fue elaborado por la Secretaría en respuesta a la decisión 69/24 c) en la que se insta a los organismos de ejecución y al tesorero a acordar con la Secretaría del Fondo la forma de registrar los desembolsos para la modalidad de ejecución y los medios para devolver los saldos de fondos correspondientes a la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC en China y para proyectos similares en los informes financieros y sobre la marcha de las actividades anuales y las cuentas del Fondo, e informar al respecto a la 70ª reunión. El documento trata cada uno de estos aspectos, con información suministrada por el PNUD y la ONUDI, y formula recomendaciones al respecto.

Cuestiones por tratar:

- Establecer una modalidad de ejecución (N) para el desembolso nacional de fondos para los planes de gestión de la eliminación de HCFC cuando sea el mismo país el encargado de hacer los desembolsos a las entidades financieras beneficiarias para los proyectos de inversión;
- Agregar una columna más en los informes financieros y sobre la marcha de las actividades para consignar desembolsos a beneficiarios finales;
- Exigir que el país presente sus estados financieros anuales auditados al tesorero por conducto de los organismos de ejecución; y
- Pedir al tesorero que registre todos los intereses obtenidos sobre los fondos que el país mantenga en las Cuentas del Fondo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar:

- (a) Tomar nota del Informe sobre cómo registrar los asientos de desembolso correspondientes a la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC, de conformidad con la Decisión 69/24 c) que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/50;
- (b) Pedir a los organismos de ejecución:
 - (i) Que designen la modalidad de ejecución (N) para indicar el desembolso nacional de financiación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC de forma que sea el propio País el que desembolse a las empresas beneficiarias finales los montos de los proyectos de inversión;
 - (ii) Que faciliten una columna suplementaria en sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y en sus informes financieros anuales con miras al desembolso a un beneficiario final;
 - (iii) Que presenten al Tesorero una declaración financiera anual auditada del País en cuestión por todos y cada uno de los proyectos en los que se haya dispuesto una modalidad nacional de ejecución del desembolso; y
- (c) Pedir al Tesorero que registre en las Cuentas del Fondo los intereses recibidos de una modalidad nacional de desembolso.

9. Proyecto de directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisiones 66/5 y 69/22)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/51 reproduce el texto de trabajo de un documento no oficial distribuido en la 69ª reunión para definir un proyecto de directrices para determinar los niveles de financiación para la elaboración de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC en países amparados en el Artículo 5.

Cuestiones por tratar:

- Consideración del proyecto de directrices presentado en el texto de trabajo para su análisis; y
- Si el Comité Ejecutivo aprueba en la presente reunión las directrices para la preparación de la etapa II de los proyectos de los planes de gestión de la eliminación de HCFC, consideración de dichas directrices en las atribuciones para el estudio relacionado con los costos administrativos, conforme a lo dispuesto en la decisión 68/10.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/33 sobre el proyecto de directrices para la financiación de la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC;
- b) Pedir a los países que operan al amparo del artículo 5 que [tomen en cuenta la decisión XIX/6 e] incluyan en el desarrollo y la redacción final del plan estratégico para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC:
 - i) Como mínimo, el objetivo de control del Protocolo de Montreal subsiguiente a aquel comprometido en la etapa I de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC;
 - ii) En el caso de que los países decidan incluir [las medidas de control subsiguientes del Protocolo de Montreal] [los compromisos de eliminación], incluida la eliminación completa (es decir, el 100% en la etapa II), estos deberían demostrar que se ha establecido un fuerte nivel de compromiso nacional;
- c) Basándose en la necesidad de garantizar que se cumplan las medidas de control del Protocolo de Montreal para la eliminación de los HCFC y para garantizar la continuidad de las actividades de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC entre etapas, las solicitudes de financiación de preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC se podrían presentar como máximo dos años antes de la fecha de finalización de la etapa I aprobada del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, según figura en el párrafo 1 de su acuerdo con el Comité Ejecutivo, a menos que se indique algo diferente en la decisión del Comité Ejecutivo en la que se aprueba la etapa I de su respectivo plan de gestión de la eliminación de los HCFC;
- d) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que, cuando presenten solicitudes de preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC [demuestren que se han logrado progresos importantes en la ejecución de la etapa I de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC], [conforme a la

decisión 54/39, relativa a las directrices para la preparación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, tomando en cuenta las secciones específicas que se aplican a las etapas subsiguientes del plan de gestión de la eliminación de los HCFC], y que proporcionen:

- i) Para la estrategia general para la etapa II:
 - a. Una indicación de las actividades que se deberán llevar a cabo para la preparación del proyecto, identificándose de manera clara los costos específicos (es decir, estudios, reuniones de consulta, etc.);
 - b. Opción 1. [Una metodología para reunir información para evaluar la disponibilidad [, el costo, la eficiencia y los efectos ambientales y climáticos] de alternativas a las SAO, e incluir el análisis de dicha evaluación en la estrategia general para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC];

O BIEN:

Opción 2. [Una descripción de cómo se considerará en la estrategia [y los criterios] para la etapa II toda la gama de alternativas a las SAO favorables al clima para la transición];

- c. Una descripción de la información que es necesario reunir y actualizar y las razones por las que no se incluyó en la etapa I;

ii) Para los proyectos de inversión, conforme a la decisión 56/16:

- a. Información sobre [las tecnologías de alternativa,] el número de empresas para las que se solicita la financiación;
- b. La fecha de creación de tales empresas, teniendo en cuenta la decisión 60/44 a) sobre la fecha límite, [incluyendo los nombres y datos de consumo de las empresas, cuando estuvieran disponibles];
- c. Si la solicitud está destinada a un sector para el que se aprobó preparación de proyecto en la etapa I, pero que no se había incluido en el plan de gestión de eliminación de los HCFC, se deberá presentar una explicación de los motivos por los que se requiere financiación adicional y una lista de actividades, con sus correspondientes gastos de apoyo, para respaldar esta solicitud;

e) [Proporcionar financiación para la preparación de proyecto de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC [para países individuales] hasta los siguientes niveles inclusive [cuando se haya proporcionado una justificación de la suma solicitada que cumpla lo estipulado en el apartado d. i)]:

- i) 20 000 [30 000] \$EUA si se aborda la eliminación de todo el consumo remanente para 2030 o antes] para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 0 a 5 toneladas

- PAO utilizadas solamente en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración;
- ii) 30 000 [40 000] \$EUA [si la etapa II aborda la eliminación de todo el consumo remanente antes de 2030][2040] para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 5,1 a 10 toneladas PAO;
 - iii) 50 000 [60 000] \$EUA [si la etapa II aborda la eliminación de todo el consumo remanente antes de 2030] [2040] para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 10,1 a 50 toneladas PAO;
 - iv) 70 000 \$EUA para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 50,1 a 100 toneladas PAO;
 - v) 90 000 \$EUA para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 100,1 a 1 500 toneladas PAO;
 - vi) \$EUA [por determinar] para los países con un consumo remanente admisible superior a 1 500 toneladas PAO;
- e) *bis*: La financiación para la preparación de la etapa II de cualquier plan de gestión de la eliminación de los HCFC regional [de múltiples países] [para países de bajo volumen de consumo] se determinaría caso por caso;
- f) Proporcionar financiación para cualquier país que opera al amparo del artículo 5 con un sector de fabricación en el que se utilizan HCFC que no haya sido abordado en la etapa I de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC, según el número de empresas que se deberán convertir conforme a la decisión 56/16 d) y f), [basándose en su consumo remanente admisible] como sigue:
- i) Una empresa por ser convertida en el sector de fabricación: 30 000 \$EUA;
 - ii) Dos empresas por ser convertidas en el sector de fabricación: 60 000 \$EUA;
 - iii) De 3 a 14 empresas por ser convertidas en un sector de fabricación: 80 000 \$EUA;
 - iv) Quince o más empresas por ser convertidas en el sector de fabricación: 150 000 \$EUA; y
 - v) Limitar la financiación máxima proporcionada para la preparación del componente de inversión para cualquier país conforme al cuadro siguiente:

Consumo remanente admisible (toneladas PAO)	Límite de preparación para inversión (\$EUA)
Hasta 100	100 000
101 a 300	200 000
301 a 500	250 000
501 a 1 000	300 000
1 001 y más	400 000

- g) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que reembolsen al Fondo Multilateral cualquier saldo restante de la financiación para preparación de proyecto proporcionada para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC a fin de que pueda considerarse una solicitud de financiación para preparación de proyecto para la etapa II.

10. Criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo adoptados conforme a la decisión 60/44 (decisiones 69/22 b) y 69/24 d))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/52 fue elaborado por la Secretaría en respuesta a las decisiones 69/22 b) y 69/24 d), por las que el Comité solicitó un documento informativo que facilitara el examen en dicho órgano de los criterios de financiación de las actividades de eliminación de HCFC en el sector de consumo que se adoptaron en la decisión 60/44. El documento está dividido en cuatro partes: la Parte I contiene una introducción, en la Parte II se analiza la decisión 60/44, en la Parte III se hace un somero análisis de la ejecución de los planes de gestión de la eliminación de HCFC y en la Parte IV se brinda una reseña de los consumos de HCFC admisibles para eliminación en etapas posteriores de los planes de gestión de la eliminación de HCFC, formulándose observaciones y recomendaciones.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del documento acerca de los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo adoptados conforme a la decisión 60/44 (decisiones 69/22 b) y 69/24 d)) que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/52.

11. Documento de debate sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 68/11)

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53 se describen los aspectos clave para minimizar el impacto climático negativo en el sector de servicio y mantenimiento, se reseña el estado actual del sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y se describe a grandes rasgos la experiencia adquirida con la eliminación de los CFC en ese sector en cuanto resulta transferible a la eliminación de los HCFC. También propone formas de minimizar el impacto climático negativo durante la ejecución de las actividades para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración ya aprobadas en la etapa I y las que resta aprobar en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC. En el documento se han tenido en cuenta las extensas deliberaciones y consultas con los organismos correspondientes, así como las experiencias habidas en la ejecución de proyectos en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53 sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos ocasionados por la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (Decisión 68/11);
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a sopesar la información que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53 cuando asistan a los países que operan al amparo del artículo 5 en la preparación y ejecución de actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración que se incluyeron en sus Planes de gestión de eliminación de los HCFC;
- c) Alentar a los países que operan al amparo del artículo 5 a que, durante la ejecución de sus Planes de gestión de eliminación de los HCFC, consideren:
 - i) Desarrollar reglamentos reguladores y códigos de prácticas, así como adoptar normas para la introducción segura de refrigerantes inflamables, dado el riesgo potencial de producirse accidentes conexos a su uso; y
 - ii) Tomar medidas para limitar las importaciones de equipos formulados con HCFC y para facilitar la introducción de alternativas de consumo energético eficiente y que no menoscaben el clima

12. Informe sobre los progresos logrados y la experiencia adquirida en los proyectos de demostración para la eliminación de las SAO no deseadas (decisión 64/50)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/54 presenta un informe sobre la forma en que se aplicaron las directrices para la financiación de proyectos de demostración de disposición de SAO aprobadas en la decisión 58/19 a la ejecución de los proyectos piloto de disposición de SAO aprobados, conforme avanza la ejecución, a partir de los informes presentados por los organismos bilaterales y de ejecución de conformidad con las decisiones 64/50 b) y d).

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tome nota del informe que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/54 sobre el uso de las directrices provisionales para la financiación de proyectos de demostración de la eliminación de SAO no deseadas de conformidad con las prescripciones de la Decisión 58/19; y
- b) Pida a la Secretaría que continúe utilizando las directrices provisionales y aplicándolas en el resto de los proyectos de demostración para la eliminación de las SAO no deseadas previsto para su presentación a la 72ª Reunión a lo más tardar.

13. Funcionamiento del Comité ejecutivo (decisión 69/25)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/55 presenta un análisis de las repercusiones de celebrar sólo dos reuniones anuales del Comité Ejecutivo sin procedimiento de aprobación entre reuniones, conforme a lo solicitado en la decisión 69/25. Además, el documento propone las

fechas de reunión y recomienda que se convoquen dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2014 a título de prueba y sujeto a determinadas condiciones.

Cuestiones por tratar:

- La conveniencia de celebrar dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2014 a título de prueba y en las condiciones planteadas en la recomendación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo:-El Comité Ejecutivo podría considerar:

- a) Tomar nota del documento sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/55), preparado conforme a la decisión 69/24;
- b) Acordar la convocación de dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2014, como prueba, en las condiciones siguientes:
 - i) Acuerdo alcanzado sobre el calendario revisado de presentación de las solicitudes de tramos para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de los países del Artículo 5 entre la primera y la última reunión, conforme al Cuadro 2 del Anexo I del presente documento;
 - ii) Permitir:
 - a. La presentación de informes de eliminación definitiva y plan de acción futuro asociados con la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional a la reunión inmediatamente anterior a la fecha fijada seis meses antes del final del período aprobado previamente, para evitar cualquier retraso en la aprobación de tales proyectos y a condición de que cumplan con todas las decisiones pertinentes;
 - b. A la Secretaría que incluya solicitudes de tramos del plan de gestión de eliminación de los HCFC con un nivel de financiamiento hasta de 5 millones \$EUA (gastos de apoyo del organismo inclusive) en la lista de proyectos y actividades recomendados para aprobación general, a condición de que no tengan cuestiones de políticas y todas las cuestiones técnicas y de costos hayan sido convenidas entre la Secretaría y los organismos de ejecución y/o bilaterales pertinentes;
 - iii) Pedir:
 - a. La presentación de los planes administrativos y los documentos de retrasos en la presentación de los tramos a la primera y última reunión, enmendando así la decisión 53/3 c);
 - b. La probable presentación de un plan administrativo revisado a la primera reunión del año que sigue al año de adopción de la reposición del Fondo Multilateral por las Partes;
 - c. A los organismos de ejecución y bilaterales que presenten informes financieros y sobre la marcha de las actividades diez semanas por adelantado a la primera y última reunión, con los datos financieros

estimados presentados a la primera reunión y los datos financieros finales presentados a la última reunión; y

- c) Examinar el contexto de dos reuniones por año en la última reunión de 2014

14. Cuentas provisionales.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/56 presenta las cuentas provisionales correspondientes a 2012 del Fondo Multilateral, los cuatro organismos de ejecución y la Secretaría, las que figuran en los Cuadros 1.1 al 1.7 del documento y se presentan en esta oportunidad únicamente con fines informativos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del estado de cuentas provisional de 2012 del Fondo que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/56;
- b) Tener en cuenta que el estado de cuentas final de 2012 del Fondo se presentará al Comité en la 71ª reunión y que se harán ajustes en él de ser necesarios;
- c) Tener en cuenta las medidas adoptadas por el Tesorero en 2012 para reflejar los ajustes debidos a la conciliación del ejercicio contable de 2011;
- d) Tomar nota de las siguientes respuestas dadas por el Tesorero con motivo de la decisión 68/43(c)(i):
- i) La decisión sobre la metodología que se adoptará para integrar los estados de cuentas del Fondo con los del PNUMA todavía sigue pendiente de la decisión sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;
 - ii) Teniendo en cuenta las normas y prácticas contables, no se precisa una nota al pie de página para indicar la contribución pendiente de la Federación Rusa ya que cualquier contribución pendiente no anulada se mantiene en la categoría de contribuciones pendientes del estado de cuentas;
 - iii) La cuestión de registrar sólo los estados financieros auditados de ONUDI y del Banco Mundial en vez de sus estados de cuentas provisionales, como se hace actualmente, está pendiente de discusiones con el nuevo equipo de auditoría externa de la Oficina Nacional de Auditorías de Tanzania;
 - iv) El PNUMA aún no ha tratado la cuestión de mitigar los riesgos relacionados con las tasas de cambio antes de su aplicación y el Comité Ejecutivo solicita al Tesorero que se informe ante el PNUMA, como se pide en la decisión 68/43(c)(i)e., e informe al respecto en la 71ª reunión.

- e) Tomar nota de la respuesta dada por el PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución, y con motivo de la decisión 68/43(c)(ii), sobre sus prácticas y procedimientos actuales relacionados con los adelantos en efectivo; y
- (a) Solicitar al PNUMA que informe al Comité en su 71ª reunión sobre los procedimientos adoptados establecidos por la norma aplicada en todo el PNUMA sobre los adelantos en efectivo y sus repercusiones potenciales en la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

15. Informe del Comité Ejecutivo a la 25ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/57](#) contiene el proyecto de informe del Comité Ejecutivo para la 25ª Reunión de las Partes, con un resumen de las decisiones más importantes tomadas por el Comité en su 68ª y 69ª reuniones.

Cuestiones por tratar: Puesto que el período de notificación incluye también la 70ª reunión, el informe habrá de ser actualizado inmediatamente después de que se complete el informe de la 70ª reunión del Comité Ejecutivo.

16. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción.

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/38](#) se emitirá durante la 70ª reunión. En el mismo se brindará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se celebrará en forma paralela a la reunión del Comité Ejecutivo. En el documento se tratarán las deliberaciones del subgrupo relativas a la adopción del orden del día provisional, un proyecto de decisión sobre las directrices para el sector de producción de HCFC, información sobre los costos administrativos del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (HPPMP) en China, el proyecto de Acuerdo para el HPPMP en China, un informe sobre la reasignación del sector de espumas de poliuretano al sector de producción en el acuerdo entre el Banco Mundial y China para la etapa I de la eliminación de los HCFC en los sectores de espumas de poliuretano y de producción conforme a la decisión 69/28 c), el estado de la subcuenta para las auditorías técnicas del sector de producción de SAO y una solicitud de autorización para realizar las auditorías técnicas del sector de producción de HCFC de la India (documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/SGP/1-7](#)).

17. Informe del Comité de selección acerca del proceso de contratación para cubrir el puesto de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral (decisión 69/26 g)).

De conformidad con la decisión 69/26 g), el Comité de selección informaría a través de su presidente sobre el estado de avance en el proceso de contratación para cubrir el puesto de Director.

18. Otros asuntos

Si se aprueba la inclusión en el punto 2 a) del orden del día de otros asuntos de fondo, los mismos se examinarán en el marco de este punto del orden del día.

En el caso de que se haya convenido incluir cuestiones de fondo en el contexto de la cuestión 2 a) del orden del día, estas serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

19. Aprobación del informe

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 70ª reunión para su consideración y adopción.

20. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 5 de Julio de 2013.
